

Expediente: **6535/12**
Carátula: **GONZALEZ WALTER RODOLFO C/ SANATORIO 9 DE JULIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CARAM, LETICIA-DEMANDADO
20085101103 - BRAHIM, FEDERICO ANTONIO-DEMANDADO
20132787922 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -DEMANDADO
20204334138 - EL PROGRESO SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -CITADO EN GARANTIA
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS, S.A.-CITADO EN GARANTIA
20341857857 - EL PROGRESO SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
900000000000 - FIUME, CESAR DANTE-DEMANDADO
20174584029 - GONZALEZ, WALTER RODOLFO-ACTOR
20258431767 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO D. (H)-POR DERECHO PROPIO
20341857857 - TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6535/12



H106028551008

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

JUICIO: GONZALEZ WALTER RODOLFO c/ SANATORIO 9 DE JULIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXP.6535/12.

Presento a despacho e informo que el letrado IGNACIO DELFÍN BULACIO GOMEZ (H) en fecha 16/03/2023 renunció al patrocinio de la codemandada Nora Romano. Escrito proveído en fecha 20/03/2023. Asimismo informo que no se libró cédula a domicilio real de la Dra. Romano de providencias fechas 20/03/2023, 05/02/2024 y 11/06/2025 por falta de bonos de movilidad. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2025.- **I)** Téngase presente informe que antecede. **II)** A la presentación del letrado ARNOLDO ALLAN A. HAGELSTROM, con fecha de recepción 12/06/2025: Resérvese el planteo de caducidad de instancia para ser proveído oportunamente, una vez notificadas todas las partes de la extracción de autos de paralizados. **III)** Atento que en los principios consagrados en la parte preliminar del CPCC. surge que todos los participantes del proceso deben cooperar para llegar en tiempo razonable a la decisión de mérito justa y efectiva (Princ. V); y que deben actuar con buena fe y lealtad procesal (Princ. VII), intimese al letrado IGNACIO DELFÍN BULACIO GOMEZ (H) para que en el término de 48 hs. cumpla con la movilidad necesaria para la notificación a la codemandada Nora Romano, bajo apercibimiento de ley (art. 137 C.P.C.yC.). HLB.6535/12

Actuación firmada en fecha 18/06/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.